



Consejo Nacional para la Enseñanza
y la Investigación de las Ciencias
de la Comunicación CONEICC

**PROPUESTA DE PROYECTO DE EVALUACION PERIODICA DE LAS
INSTITUCIONES AFILIADAS AL CONSEJO
(Documento Tonatico)**

Comité coordinador 1991-1994

**Tonatico, Edo. de México
Marzo de 1992**

Presentación

El presente documento tiene la finalidad de ser una primera aproximación a la propuesta para darle al Consejo un carácter evaluativo que le permita: a) sugerir medidas concretas que posibiliten a cada uno de sus integrantes alcanzar niveles académicos cada vez más altos y b) establecer patrones mínimos de calidad para permitir el ingreso de nuevos miembros a su seno. Esta propuesta fue realizada durante la celebración de la XXXII Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar en Guadalajara, Jalisco, en Octubre de 1991.

Esta propuesta se somete a la discusión de las diferentes regiones que componen la asamblea y se espera obtener de ella la retroalimentación necesaria para que, posteriormente, el Comité Coordinador se encargue de redactar un documento final para ser sometido a consideración y votación de la Asamblea General.

El trabajo se compone de dos partes. La primera es una lista de algunos puntos que se consideran importantes indicadores de calidad académica. Esto tiene dos finalidades: una, constituir la base de datos del **Catálogo** que deberá editarse como paso previo a la revisión evaluativa del Consejo y dos, ser el conjunto de criterios que orienten la evaluación periódica propuesta. La segunda parte del

documento es una serie de puntos que podrían constituir la política de la evaluación que se propone.

Objetivos:

Generales:

-Otorgarle la suficiente fuerza al Consejo para convertirlo en un órgano capaz de proporcionar lineamientos de política académica en lo referente a la disciplina.

-Conferirle un carácter evaluativo que le permita profundizar su función de incrementar la calidad de la enseñanza y la investigación de la Comunicación en el país.

Particulares:

-Establecer parámetros mínimos de calidad para la enseñanza y la investigación de la Comunicación en el país.

-Introducir a todas las instituciones miembro en una lógica de permanente revisión de los factores que producen la calidad académica.

-Ofrecer el respaldo de una institución fuerte para que las escuelas, facultades o departamentos encargados de la enseñanza de la disciplina puedan negociar con las autoridades de sus universidades, institutos o escuelas, la consecución de más y mejores contrataciones de profesores e investigadores, la adquisición de infraestructura, etc., con el fin de conseguir mejores niveles académicos.

-Establecer criterios de ingreso más rigurosos que posibiliten de alguna manera frenar el crecimiento del número de escuelas de escasa calidad académica que contribuyen al desprestigio de la disciplina y al abaratamiento de los servicios profesionales de los egresados de nuestras escuelas.

-Ofrecer a sus miembros elementos para conocer su ubicación respecto de las demás instituciones del país ocupadas también de la enseñanza e investigación de la Comunicación.

-Ofrecer a sus miembros información acerca de las tendencias existentes en la enseñanza y la investigación en los diferentes rumbos del país.

-Ofrecer información a otras instituciones de educación superior que estén interesadas en ofrecer estudios en Comunicación, acerca de cuál es el estado de la cuestión en el país.

PRIMERA PARTE: EL CATALOGO

Objetivos:

-Reunir información de los diferentes miembros del Consejo acerca de una serie de indicadores que permita, por un lado, conocer la situación académica en que se encuentran y, por otro, hacer recomendaciones a cada uno de ellos cada vez que haya evaluaciones, con el fin de conseguir mejores niveles académicos.

-Contar con un instrumento de difusión que permita al Consejo servir de interlocutor ante las autoridades de Educación en el país, en posibles situaciones en las cuales puedan ser dictadas políticas académicas acerca de la disciplina.

Indicadores:

a) La Entidad Federativa.

1.- Breve descripción histórica, geográfica, económica, política, social y cultural de la entidad federativa en la que se encuentra ubicada la institución.

2.- Breve recuento y descripción de la situación de los medios de comunicación social en la entidad.

b) La institución.

1.- Nombre de la Universidad, Instituto o Escuela; carácter (público o privado) y composición (por Escuelas, Facultades, Departamentos).

2.- Nombre de la instancia encargada de la enseñanza y la investigación de la Comunicación (Escuela, Facultad, Departamento) y ubicación dentro de la Universidad, Instituto o Escuela.

3.- Año de fundación de la institución y de la instancia encargada de la disciplina.

c) La instancia.

c.1 Su composición administrativa.

1.- Tamaño y ubicación (si es un único departamento o está integrado a otros; número de profesores y personal administrativo que tiene adscrito).

2.- Organigrama.

c.2 Los programas.

1.- Número y tipo de programas que ofrece (licenciatura, maestría, doctorado).

2.- Fundamentación de los programas.

3.- Objetivos de cada uno de los programas.

4.- Carácter de los programas (generales o especializados). Especialidades (en caso de que las haya) y objetivos de cada una de ellas.

5.- Población estudiantil (número de estudiantes en activo, clasificación por sexo y procedencia geográfica; número de generaciones de efresados y número de egresados).

6.- Los programas (detallados por semestre o por los ciclos en los que se cursen; descripción breve de cada una de los cursos).

c.3 El cuerpo docente.

1.- Directorio de profesores de tiempo completo (grados académicos, publicaciones, áreas de especialidad, experiencia profesional).

2.- Directorio de profesores de asignatura o tiempo parcial (grados académicos, publicaciones, áreas de especialidad, experiencia profesional).

c.4 La infraestructura.

1.- Instalaciones (si está integrada a la institución o fuera de ella; si cuenta con aulas propias o las comparte con las demás instancias de la institución, etc.)

2.- Tipo de laboratorios con que cuenta y especificaciones (tamaño, ubicación, uso).

3.- Equipo (descripción detallada del equipo con que se cuenta en cada uno de los laboratorios; equipos de cómputo y posible usos señalando si son exclusivos de la instancia o se comparten con la institución).

4.- Biblioteca (descripción de si forma parte de la biblioteca general de la institución o si es una especializada; forma de administración; número aproximado de volúmenes; número y nombres de revistas especializadas).

5.- Videoteca y/o Filmoteca (descripción de si forma parte de una videoteca general de la institución o si es una especializada; forma de administración; tipos de documentos; número de documentos).

6.- Fonoteca (descripción de si forma parte de una fonoteca general de la institución o si es una especializada; forma de administración; tipos y números de grabaciones).

c.5 Fotografías.

La información anterior deberá ir acompañada de varias fotografías de la institución, la instancia, los laboratorios, los estudiantes, etc.

SEGUNDA PARTE: LAS POLITICAS DE EVALUACION.

Objetivos:

-Proporcionar al Consejo elementos objetivos de evaluación que le permitan profundizar el cumplimiento de su función de elevar la calidad de la enseñanza y la investigación de la disciplina.

-Proporcionar a los miembros del Consejo criterios de calidad que le permitan permanentemente revisar sus niveles académicos.

-Proporcionar a las instancias miembros elementos de negociación ante sus instituciones para el mejoramiento de los niveles académicos.

Políticas:

a) Definición:

La evaluación es un instrumento que empleará el Consejo para medir periódicamente (puede ser cada tres años) la situación que guarda cada uno de sus miembros respecto de su cuerpo docente, sus programas y su infraestructura.

La evaluación tendrá un carácter estimulativo, no punitivo. Lo que busca es establecer parámetros mínimos de calidad para la enseñanza y la investigación de la disciplina y, a partir de ellos, hacer recomendaciones de superación a cada uno de sus miembros. Tales recomendaciones se establecerán sobre la consideración de dos aspectos: a) los parámetros mínimos de calidad; b) la situación previa de cada uno de sus miembros.

b) Naturaleza y finalidad:

La evaluación se establecerá sobre tres rubros fundamentalmente:

- los planes de estudio;
- el cuerpo docente;
- la infraestructura de apoyo.

Los planes de estudio

En este aspecto se revisará que los currícula se establezcan de acuerdo a los siguientes criterios:

-una correcta fundamentación de los programas, tomando en cuenta las necesidades del entorno, las características de los

mercados laborales, las principales tendencias de investigación y producción de la disciplina;

- claridad en los objetivos;
- correspondencia entre los objetivos de los programas y la estructuración de los currícula;
- coherencia interna del programa;
- claridad en la definición de cada uno de los cursos;
- coherencia entre objetivos instruccionales y metodologías de enseñanza-aprendizaje;
- coherencia entre los cursos y las tendencias actuales de investigación y producción (medido a través de bibliografías y materiales didácticos de apoyo).

Cuerpo docente

Aquí la evaluación se establecerá a partir de los siguientes criterios:

- número de profesores de tiempo completo;
- número de profesores de asignatura (o tiempo parcial);
- relación entre profesores de tiempo completo y estudiantes;
- número de profesores distribuidos por área de especialidad de los planes de estudio;
- grados de los profesores de tiempo completo y de asignatura (o tiempo parcial);
- publicaciones y/o producciones de los profesores de tiempo completo y de asignatura;
- experiencia profesional de los profesores de tiempo completo y asignatura.

Infraestructura:

En este rubro la evaluación se establecerá respecto de lo siguiente:

- cantidad y calidad de los textos que se tienen en bibliotecas y que se emplean en los diferentes cursos;
- cantidad y calidad de los laboratorios con que se cuenta para apoyar a los planes de estudio;
- coherencia entre los objetivos de los planes de estudio y la capacidad de formación ofrecida por los laboratorios;
- relación entre equipo con que se cuenta y número de cursos de la especialidad;
- relación entre equipo con que se cuenta y número de estudiantes inscritos en los programas;

- cantidad y calidad de los apoyos audiovisuales con que se cuenta para el apoyo de los planes de estudio;
- coherencia entre la existencia de materiales de apoyo audiovisual y los objetivos de los programas.

c) Práctica evaluativa:

La evaluación tendrá lugar cada determinado período (que la Asamblea determinará) y estará bajo la supervisión de las instancias correspondientes del Comité Coordinador. Sin embargo, corresponderá a cada miembro del Consejo efectuar el proceso de poner al día la información requerida y de efectuar un reporte de los avances registrados entre cada una de las evaluaciones, estableciendo comparaciones con las recomendaciones hechas por el Consejo. Esto se realizará de la siguiente manera:

a) inicialmente se requerirá a los miembros que ofrezcan información acerca de las condiciones en las que se encuentran respecto de los indicadores apuntados. Esto servirá para la actualización periódica del Catálogo que se propone en la primera parte;

b) posteriormente se pedirá a las instancias correspondientes (que podrán ser la coordinación de Asuntos Académicos y las vocalías) una revisión de la información y una primera contrastación;

c) a partir de esta contrastación se establecerán grupos de miembros que guarden situaciones similares y se establecerán recomendaciones en los diferentes rubros;

d) el Consejo hará llegar formalmente las recomendaciones a las instituciones y, de común acuerdo con los miembros, se establecerán compromisos y calendarios de cumplimiento;

e) cumplidos los plazos se efectuará una nueva revisión en la que se certificará el cumplimiento de los compromisos adquiridos y se establecerán nuevos lineamientos a seguir;

f) en caso de que no se hayan cubierto los compromisos tal como fueron establecidos, quedará a juicio de las instancias correspondientes efectuar una propuesta a la Asamblea acerca de la posibilidad de conceder nuevos plazos. En caso de que éstos se aprueben y que no sean cubiertos, corresponderá nuevamente a esas instancias hacer propuestas a la Asamblea respecto de la situación de estos miembros.